

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Málaga: Manuel Molés Guerrero.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Mirasierra-Madrid: Arturo Villa Ponce, Basilio Méndez Cabaleiro, Bernardo Herrera Crespo, José Antonio Barroso Muñoz.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Palencia: Pedro Gallego Sanz, Santiago Sadaba Arbizu.

Del Centro Penitenciario de Detención de Palma de Mallorca: Elías Gómez Casado, Jesús Raluy Cestona.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Santa Cruz de Tenerife: Jerónimo Pompeyo Donate Tacoronte.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Teruel: Jesús Sicilia Montalvo.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Toledo: Ezequiel Casanova Roda, José Ruiz Moral, Carmelo Millán Herrera.

Del Centro Penitenciario de Detención de Hombres de Valencia: Francisco Alemany Fornés.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Zamora: Francisco Javier Barroso San Martín.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de mayo de 1975.

SANCHEZ-VENTURA

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

MINISTERIO DE HACIENDA

15857 ORDEN de 26 de mayo de 1975 por la que se aprueba la Cuenta General de Liquidación correspondiente al ejercicio de 1973, rendida por «Tabacos de Ceuta y Melilla, S. A.».

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la aprobación de la Cuenta General de Liquidación correspondiente al ejercicio de 1973, rendida por «Tabacos de Ceuta y Melilla, S. A.», en cumplimiento de lo establecido en el número 6 de la cláusula VII del Contrato entre el Estado y dicha Compañía, aprobado por Decreto 1304/1971, de 17 de junio, en virtud de lo previsto en la Ley 10/1971, de 30 de marzo, de gestión del Monopolio de Tabacos y su coordinación con la política tabaquera nacional.

Visto el resultado del examen y comprobación de la misma por esa Delegación del Gobierno, así como el informe emitido por la Intervención General de la Administración del Estado.

Considerando que se ha cumplido lo ordenado en la Ley de Gestión y Contrato mencionados,

Este Ministerio acuerda aprobar la Cuenta General de Liquidación correspondiente al ejercicio de 1973, rendida por «Tabacos de Ceuta y Melilla, S. A.», con arreglo al siguiente detalle:

Canon fijo:

Primer trimestre	5.000.000,00
Segundo trimestre	5.000.000,00
Tercer trimestre	5.000.000,00
Cuarto trimestre	5.000.000,00
Total canon fijo	20.000.000,00

Canon complementario:

Ventas netas	220.705.572,70
Importe sujeto a canon fijo	40.000.000,00
Diferencia	180.705.572,70

50 por 100 sobre 180.705.572,70	90.352.786,35
A deducir Gastos de la Delegación del Gobierno (O. M. 23.12.72)	94.505,00
Total canon complementario	90.258.281,35

Total cánones:

Fijo	20.000.000,00
Complementario	90.258.281,35
Total	110.258.281,35

Lo que comunico a V. I. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de mayo de 1975.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Fernando Benzo.

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en «Tabacos de Ceuta y Melilla, S. A.».

15858 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 23 de julio de 1975

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	57,963	58,133
1 dólar canadiense	56,183	56,406
1 franco francés	13,337	13,391
1 libra esterlina	126,028	126,631
1 franco suizo	21,611	21,715
100 francos belgas	153,890	154,753
1 marco alemán	22,851	22,963
100 liras italianas	8,787	8,826
1 florín holandés	22,247	22,355
1 corona sueca	13,683	13,756
1 corona danesa	9,931	9,977
1 corona noruega	10,870	10,923
1 marco finlandés	15,560	15,648
100 chelines austríacos	323,598	326,369
100 escudos portugueses	222,080	224,451
100 yens japoneses	19,526	19,616

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

15859 RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Santander por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Incluido el proyecto de obras: «Mejora local, Tratamiento de intersecciones, C. N. 634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, punto kilométrico 174,100 al 215,500, y C. N. 623, de Burgos a Santander, puntos kilométricos 386,700 al 393,400. Tramo: Laredo-Muriedas-Santander. Término municipal de Entrambasaguas», en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, y considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, de necesidad de ocupación y de urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en esta expropiación que figuran en la relación que a continuación se detalla para proceder al levantamiento de las actas previas a su ocupación en la fecha y horas que se expresan:

Expediente	Fecha	Hora
1 al 5	8-8-1975	A partir de las diez horas.

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Entrambasaguas, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos que se indican deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de su Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrá formularse por escrito ante esta Jefatura.—Juan de Herrera, 14—cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 17 de julio de 1975.—El Ingeniero Jefe.—5.638-E.